**ANEXO 4**

**INFORMACIÓN**

**Programa Académico en Francia - Curso 2025-26**

**QUÉ CURSO ELEGIR**

Los centros franceses **recomiendan cursar** en Francia **6º o 1º de la ESO**. En esos niveles más tempranos el aprendizaje del francés es más rápido y su adaptación académica y emocional es mejor. El mayor número de solicitudes buscan cursar 2º de la ESO, sin embargo, un poco antes, se consiguen mejores resultados.

**NIVEL DE FRANCÉS**

Cuanto mejor nivel lleve el alumnado, más sencilla será la adaptación, mayor progreso a nivel académico y más fácil la integración en la vida escolar francesa. Si el alumnado va a cursar el año próximo en Francia debería reforzar sus conocimientos de francés (clases de refuerzo, estancias aunque sea cortas, dibujos animados, películas, lecturas…)

**CALENDARIO ESCOLAR PARA LA ZONA DE AQUITAINE (ZONA A)**

|  |  |
| --- | --- |
| Primer día de clase | 1 de septiembre de 2025. |
| Vacaciones de la Toussaint | 18 de octubre al 2 de noviembre de 2025. |
| Vacaciones de Navidad | 20 de diciembre de 2025 al 4 de enero de 2026. |
| Vacaciones de invierno | febrero de 2026. |
| Vacaciones de primavera | abril de 2026. |
| Principio de las vacaciones de verano | 4 de julio de 2026. |

**GASTOS**

* Internado / alojamiento de lunes a viernes (4 noches).
* Manutención desayuno, comida y cena.
* Libros (servicio de préstamo con una fianza anual que se devuelve al finalizar el curso).
* iPad en préstamo en el centro que lo utilice.
* Seguro escolar.
* Material escolar: Antes de comprar cuadernos etc., hay que esperar a que cada centro escolar facilite el listado a principios de septiembre.

**TRANSPORTE**

Las familias asumirán íntegramente la organización y los costes derivados del transporte escolar. El Departamento de Educación no intervendrá en estas negociaciones.

**ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES**

El alumnado escolarizado en Francia durante el curso 2025-26 no podrá realizar actividades extraescolares fuera del centro escolar francés.

Los centros escolares franceses disponen de una amplia oferta de actividades extraescolares en las que podrá participar el alumnado navarro. Dichas actividades pueden conllevar algún suplemento.

**ALERGIAS ALIMENTICIAS Y TRATAMIENTOS MÉDICOS**

Cualquier tratamiento médico del alumno deberá ser notificado al Departamento de Educación y al centro de acogida. Será objeto del Protocolo de Administración Individual (PAI) establecido por el sistema educativo y el centro francés. Sólo se atenderán las necesidades individuales si cumplen con los requisitos del protocolo fijado por el centro francés. Son pocos los internados que pueden acoger a alumnos con alergias severas. Las dietas pueden incluir algún extra del servicio de comedor.

**SITUACIÓN ACADÉMICA**

Esta es la normativa que atañe a los alumnos que cursan un año escolar en Francia.

ORDEN FORAL 52/2023, de 12 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación y promoción del alumnado que cursa las enseñanzas de Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra.

ORDEN FORAL 53/2023, de 12 de junio, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra.

*Ambas Órdenes Forales contemplan lo siguiente en su Disposición adicional primera. Evaluación en supuestos de formación parcial en el extranjero:*

*1. Se entiende por formación parcial en el extranjero las estancias que el alumnado pudiera desarrollar en otros países y cuyo fin fuera el aprendizaje de un idioma extranjero.*

*2. Una vez matriculado, el alumnado que durante un tiempo inferior a un curso vaya a realizar en el extranjero enseñanzas equivalentes a un curso de la Educación Secundaria Obligatoria deberá informar al centro educativo de tal circunstancia, así como del nombre, localidad y país del centro educativo al que se traslada. Estos datos se registrarán en los documentos oficiales de evaluación, de forma provisional.*

*3. A la vuelta, el alumno o alumna presentará la documentación suficiente que permita al centro cotejar la información registrada de forma provisional, para así poder hacerla definitiva.*

*4. En las evaluaciones parciales, mientras dure la estancia en el extranjero, el registro de las calificaciones de las materias o ámbitos en dichas evaluaciones trimestrales se realizará mediante las siglas FPEX (formación parcial en el extranjero).*

6. Según la OF 52/2023:

*En caso de que la estancia en el extranjero hubiera abarcado la tercera evaluación, el registro calificativo de la evaluación final, tanto para la calificación de las áreas o ámbitos como para la calificación de las competencias clave, podrá efectuarse mediante las siglas “FPEX” o mediante las escalas de calificaciones y categorías dispuestas, respectivamente, en los artículos 11 y 12 de la presente orden foral. En el siguiente año académico, con carácter general, la alumna o el alumno se matriculará en el curso correlativo. No obstante, el centro educativo, tras la evaluación inicial pertinente y teniendo en cuenta además su edad y los resultados académicos obtenidos en ambos sistemas educativos, podría trasladar la matrícula a un curso inferior.*

*Según la OF 53/2023:*

*a) Para el alumnado de cualquiera de los tres primeros cursos de la etapa, el término a consignar en la evaluación final, tanto para la calificación de las materias o ámbitos como para la calificación de las competencias clave, será “FPEX”. En el siguiente año académico, con carácter general, la alumna o el alumno se matriculará en el curso correlativo. No obstante, el centro educativo, tras la evaluación inicial pertinente y teniendo en cuenta además su edad y los resultados académicos obtenidos en ambos sistemas educativos, podría trasladar la matrícula a un curso inferior.*

*En concordancia con la citada normativa, la equivalencia numérica de las notas francesas no constará en el expediente del alumnado.*

*Se recomienda solicitar certificado de notas al centro francés.*